REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2019 – 01225 – 00

Advirtiendo que se incurrió en error textual al indicar que el proceso se tramita bajo las reglas del «*verbal sumario*» y se corre traslado a la demandada «*por el término de diez (10) días*», siendo este un litigio de menor cuantía y con fundamento en la facultad oficiosa del artículo 286 del Código General del Proceso, por cuanto tal yerro obedece a un «*cambio de palabras*», razón por la cual deberá entenderse que este trámite se surte bajo las reglas del proceso «*verbal*» en única instancia y el término para que los demandados ejerzan su derecho será de veinte (20) días.

En lo demás permanecerá incólume la decisión, teniendo en cuenta lo dispuesto por auto del 16/10/2020 (f. 25).

Notifíquese en legal forma este proveído junto con el auto admisorio a los demandados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (3),

Estado No.06 del 08/03/2021
Andrea Paola Fajardo Hernández
Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1e1f9d76ef9988efaf8f65f586a6386ec86f7ae8bbde0c3e62a397b545c67568
Documento generado en 05/03/2021 03:46:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica